

Número Interno: 4-25593



Código de generación: 6139D4BA-A0B7-4806-BD96-70BCAAF40309

Número de control: DTE-03-S016P001-000000000001686

Sello de recepción: 202578810FF5283E46C0A06705668417376B5O2U



Modelo de facturación: Modelo Facturación previo

Tipo de transmisión: Transmisión normal

Fecha y hora de generación: 2025-03-05 14:25:39

EMISOR

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Servicio Técnico

NIT: 06142202770023

NRC: 3930

Actividad

Fabricación de gases industriales

Dirección:

Blvd. Orden de Malta No. 900, Distrito de Antiguo Cuscatlan, LA LIBERTAD
ESTE, LA LIBERTAD

Teléfono: 22748040

Correo: ventasdte@infrasal.com

Tipo de establecimiento: Sucursal

RECEPTOR

Soluciones de Empaques, S.A. de C.V.

NIT: 06141901101030

NRC: 1995688

Actividad económica:

Fabricación de productos plásticos n.c.p.

Dirección:

4a. calle Ote. final calle aTonacatepeque 25, SAN SALVADOR OESTE, SAN
SALVADOR

Teléfono:

50322281579

Correo:

fsolpaq@icccuscatlan.com

Localidad venta:

4E

Vendedor:

EVER ALBERTO PONCE ALFARO

Orden de

Compra: 2745

Código de

Cliente: 6164

No.	Cantidad	Codigo	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Otros montos no afectos	Descuento por ítem	Ventas no sujetas	Ventas exentas	Ventas gravadas
1	2.00	8260014	Unidad	Recarga de extintor ABC 10 Lbs	\$10.9200	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21.84
2	3.00	8260018	Unidad	Recarga de extintor ABC 20 Lbs	\$21.2400	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$63.72
3	5.00	8261014	Unidad	Recarga de extintor ABC 10 Lbs (M)	\$10.9200	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$54.60
4	7.00	8261018	Unidad	Recarga de extintor ABC 20 Lbs (M)	\$21.2400	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$148.68
5	8.00	8261033	Unidad	Recarga espuma AFFF 2.5 Gal (M)	\$25.0000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00
Suma de ventas:								\$0.00	\$0.00	\$488.84
Sumatoria de ventas:										\$488.84
Impuesto al Valor Agregado										\$63.55
Sub-Total:										\$552.39
IVA retenido:										\$0.00
IVA percibido:										\$0.00
Retención renta:										\$0.00
Monto total de la operación:										\$552.39
Total otros montos no afectos:										\$0.00
Total a pagar:										\$552.39

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora.

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente.

Valor en letras: quinientos cincuenta y dos dólares con treinta y nueve centavos

Condición de la operación: A crédito

Observaciones:

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: